

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Telefono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Estado.

CANCILLERÍA.—Recepción por S. M. el REY (q. D. g.) del Excmo. Sr. Víctor Antonesco, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Rumania en esta Corte.—Página 1203.

Presidencia del Directorio Militar.

Real decreto disponiendo que el año económico para la ejecución de los servicios del Estado y, en su consecuencia, para el ejercicio de sus presupuestos generales, tendrá principio en 1.º de Julio y terminará en 30 de Junio siguiente. — Página 1203.

Otro nombrando para el cargo de Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña a D. Mariano García Rodríguez, Presidente de la de Oviedo.—Página 1204.

Otro ídem íd. íd. de la de Oviedo a D. Martín Perillán Marcos, Presidente de la de Pamplona.—Página 1204.

Otro ídem a D. Antonio de Lara Derqui, Presidente de la Audiencia territorial de Las Palmas, para igual cargo en la de Pamplona.—Página 1204.

Otro promoviendo a la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla a D. Galo Ponte Escartín, Abogado fiscal del Tribunal Supremo.—Página 1204.

Otro ídem íd. íd. de la de Las Palmas a D. Angel Rancoño y Bermúdez, Presidente de la provincial de La Coruña.—Página 1204.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid a D. Fermín Garbayo Moreno, Presidente de la provincial de Zaragoza.—Página 1204.

Otro íd. Abogado fiscal del Tribunal

Supremo a D. Juan Bonilla Goizueba, Presidente de Sala de la Audiencia de Valladolid.—Página 1204.

Otro jubilando a D. Antonio de la Vega Mateos, Presidente de Sala de la Audiencia de Granada, concediéndole honores de Presidente de Audiencia de Madrid o Barcelona.—Página 1204.

Otro nombrando a D. Ramón Esteba Rodríguez, Magistrado de la Audiencia de Barcelona, para la plaza de Presidente de la provincial de Granada.—Página 1204.

Otro ídem Fiscal de la Audiencia de Pamplona a D. Maximiano Bravo Pérez, Presidente de Sala de la provincial de Palma.—Página 1204.

Otro ídem Presidente de la Audiencia provincial de Zaragoza a D. Julio de Lassala Izquierdo, Fiscal de la de Pamplona.—Página 1204.

Otro ídem a D. Aurelio Peláez Laredo, Presidente de la Audiencia provincial de Granada, para la plaza de Presidente de Sala de la de Palma. Páginas 1204 y 1205.

Otro ídem a D. Gerardo Pardo Prado, Fiscal de la Audiencia de Burgos, para el cargo de Presidente de Sala de la de Valladolid.—Página 1205.

Otro ídem a D. Francisco Esteban García, Fiscal de la Audiencia de Granada, para el cargo de Presidente de Sala de dicha Audiencia.—Página 1205.

Otro ídem Fiscal de la Audiencia territorial de Burgos a D. Antonio Cotta Barea, Presidente de la de La Coruña.—Página 1205.

Otro promoviendo en el turno segundo a la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Sevilla a D. Santiago de la Escalera Ambard, Juez del distrito de la Inclusa, de Madrid.—Página 1205.

Otro ídem en el turno tercero a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Barcelona a D. Felipe Rey Gutiérrez, Presidente de la de Gerona.—Página 1205.

Otro ídem en el turno cuarto a la plaza de Fiscal de la Audiencia de

Granada a D. Francisco Torres Babi, Juez Presidente del Tribunal Industrial de Madrid.—Página 1205

Otro trasladando a D. Antonio Señorans Blanco, Magistrado de la Audiencia de Oviedo, para igual cargo en la de la Coruña. Página 1205.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo a don Nilo García de Paredes, Fiscal de la de Vitoria.—Página 1205.

Otro ídem Fiscal de la Audiencia de Vitoria a D. Enrique de Leiva y Otermín, que desempeña igual cargo en la de Avila.—Página 1205.

Otro ídem íd. íd. de la Audiencia de Avila a D. Carlos de Zumárraga Egozcue, Magistrado electo de la de Las Palmas.—Páginas 1205 y 1206.

Otro ídem Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, a D. Dimas Camarero Marrón, Fiscal de la Audiencia de Palencia.—Página 1206.

Otro trasladando a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Palencia a don Manuel Pedregal Lueje, Fiscal de la de Santander.—Página 1206.

Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Santander a D. Isidro Castejón y Martínez de Velasco, Presidente de la de Bilbao.—Página 1206.

Otro ídem Presidente de la Audiencia de Bilbao a D. José María de Cremades y Jiménez de Notal, Fiscal de la de Pontevedra.—Página 1206.

Otro ídem Fiscal de la Audiencia de Pontevedra a D. Julio Salgado Trillo, Magistrado de la de La Coruña. Página 1206.

Otro ídem Magistrado de la Audiencia de La Coruña a D. Luis Pomares Pérez, Fiscal de la de Orense.—Página 1206.

Otro ídem Juez Presidente del Tribunal Industrial de Madrid a D. Leopoldo Martínez Arnaud, Fiscal de la Audiencia de Toledo.—Página 1206.

Otro trasladando a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Toledo a D. Ildefonso Moreno Fernández de Rodas, Fiscal de la de Córdoba.—Página 1206.

- Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Córdoba a D. Fernando Vara Fargas, Presidente de la de Badajoz.—Página 1206.
- Otro trasladando a la plaza de Presidente de la Audiencia de Badajoz a D. José Villalba Huertas, Presidente de la de Córdoba.—Página 1206.
- Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Orense a D. José Vallés Fortino, Presidente de la de Huesca.—Página 1206.
- Otro ídem Presidente de la Audiencia de Huesca a D. Joaquín Delgado y García Vaquero, Magistrado de la de Cáceres.—Página 1206.
- Otro ídem Magistrado de la Audiencia de Cáceres a D. Gerardo Vázquez Martínez, Presidente de la de Orense.—Página 1207.
- Otro trasladando a la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Badajoz a D. Juan Antonio Montesinos Bonday, Fiscal de la de Alicante.—Página 1207.
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia de Alicante a D. Carlos Carrasco Maldonado, Fiscal de la de Badajoz.—Página 1207.
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia de Castellón a D. José María de los Ríos, Fiscal de la de Teruel.—Página 1207.
- Otro promoviendo en el turno tercero a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas a D. Rafael Morales Magallón, que desempeñaba igual cargo en la de Tenerife.—Página 1207.
- Otro ídem en el turno cuarto a la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Córdoba a D. Fernando Badía Gandarías, Magistrado de la misma.—Página 1207.
- Otro ídem en el turno primero a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Teruel a D. Lorenzo Gallardo González, Teniente fiscal de la de Valencia.—Página 1207.
- Otro ídem en el turno segundo a la plaza de Presidente de la Audiencia de Gerona a D. Ramón de Páramo Jiménez, Magistrado de la de Alicante.—Página 1207.
- Otro ídem en el turno tercero a la plaza de Presidente de la Audiencia de Orense a D. Miguel Torres Roldán, Magistrado de la de Ciudad Real.—Página 1207.
- Otro ídem en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia territorial a D. Francisco Javier Eloja Díaz Varela, Magistrado de la Audiencia provincial.—Páginas 1207 y 1208.
- Otro trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife a D. Ezequiel Cuevas Pinto, Magistrado de la de Cádiz.—Página 1208.
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia de Córdoba a D. Justiniano de Llera Gómez, Magistrado de la de Badajoz.—Página 1208.
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia de Lugo a D. Joaquín Sarmiento Rivera, Magistrado de la de Pontevedra.—Página 1208.
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia de Badajoz a D. Eduardo Prada Vaquero, Magistrado de la de Lugo.—Página 1208.
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia de Cádiz a D. Ramón Morales Pareja, Magistrado de la de Gerona.—Página 1208.
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia de Badajoz a D. Manuel Parrilla Bahamonde, Magistrado de la de Cádiz.—Página 1208.
- Otro promoviendo en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Cádiz a D. José Monejero Ruiz, Teniente fiscal de la misma.—Página 1208.
- Otro ídem en el turno segundo a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Pontevedra a D. Policarpo Fernández Costas, Juez de primera instancia de Pontevedra.—Página 1208.
- Otro ídem en el turno tercero a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Alicante a D. Luis Bernardo Fernández, Teniente fiscal de la misma.—Página 1208.
- Otro ídem en el turno cuarto a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Ciudad Real a D. Francisco Díaz de Rueda, Juez del distrito de la Plaza, de Valladolid.—Página 1208.
- Otro ídem en el turno primero a la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de Valencia a D. Vicente Recuero Clemente, Juez de primera instancia de Cuenca.—Página 1208.
- Otro ídem en el turno segundo a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Gerona a D. Clemente del Pino Sáiz, Juez de primera instancia de Figueras.—Páginas 1208 y 1209.
- Otro disponiendo que el General de brigada, D. Sebastián Ramos Serrano, cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la segunda Región y pase a situación de primera reserva.—Página 1209.
- Otro concediendo al General de brigada, D. Sebastián Ramos Serrano, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.—Página 1209.
- Otro nombrando Jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la segunda Región al General de brigada, D. Donato García Maldonado, que desempeña igual cargo en la de la séptima.—Página 1209.
- Otro promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Estado Mayor D. Carlos Molins Rubio.—Páginas 1209 y 1210.
- Otro disponiendo que el Vicealmirante D. Adolfo Gómez Rube quede destinado para eventualidades del servicio.—Página 1210.
- Otro nombrando General segundo Jefe del Arsenal de El Ferrol al Contralmirante de la Armada D. Nicasio Pita Estrada.—Página 1210.
- Otro ídem Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública a D. Enrique Caunedo y Estrada, Jefe de Administración de tercera clase del mismo Cuerpo, en la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas.—Página 1210.
- Otro ídem íd. de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública a D. Laureano Caracuel y Aguilera, Jefe de Negociado de primera clase del mis-

mo Cuerpo, Delegado de Hacienda en la provincia de Cáceres.—Página 1210.

Otros concediendo honores de Jefes de Administración, libres de gasto, el tiempo de ser jubilados, a D. Antonio Puebla Estringana y a D. Nicasio Julián Espinosa y Beléndez, Jefes de Negociado de primera y tercera clase, respectivamente.—Páginas 1210 y 1211.

Otro disponiendo que para remunerar el trabajo extraordinario de los Vocales del Consejo superior de Ferrocarriles que forman la Delegación del Patronato Ferroviario Nacional se les asigne la gratificación de 4.500 pesetas anuales.—Página 1211.

Otros autorizando al Ministerio de Fomento para contratar la ejecución de las obras de explanación y fábrica de los trozos primero, segundo y tercero de la Sección tercera del ferrocarril transpirenaico de Lérida a Saint Giron, mediante subasta pública.—Página 1211.

Otros nombrando Jefes de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos a D. Eduardo Cabello y Ebrentz y a D. Manuel Sanz Garrido.—Página 1211.

Real orden resolviendo la solicitud presentada por D. Ambrosio Armero Moreno para que se le autorice a formar un Sindicato de Estudios relativos a la promoción y prospección de la industria petrolífera y sus derivados en España.—Páginas 1211 y 1212.

Otra nombrando al Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria Vocal del Comité ejecutivo de la Exposición Ibero Americana de Sevilla.—Página 1212.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelva a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 1212 y 1213.

Gobernación.

Real orden disponiendo se convoque el Cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación total de su Junta de Gobierno y Patronato.—Página 1213.

Administración central.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA.—Dirección general de Deuda y Clases pasivas.—Anuncio de la Hacienda haber sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Propiedad número 9.244 de 118,11 pesetas nominales de capital, emitida a favor del Ayuntamiento de Fuentesaz.—Página 1214.

Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arroyanes.—Resolución del anuncio inserto en este periódico oficial en el día de ayer.—Página 1214.

FOMENTO.—Dirección general de Obras

públicas.—Conservación y reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 1214.

Dirección general de Agricultura y Montes.—Acordando imponer a los Ingenieros agrónomos en situación de supernumerarios, que se indican, la sanción de no poder optar a

ningún destino de concurso durante el plazo de dos años, por no haber emitido su voto para la elección de la Junta de personal de Ingenieros agrónomos.—Página 1215.

Idem id. a los Ingenieros de Montes que se indican, por el mismo motivo que los anteriores.—Página 1216.

Relación de los destinos vacantes en el Cuerpo de Ingenieros agrónomos.—Página 1216.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ESTADO

CANCILLERIA

A las doce del día del viernes, 7 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), acompañado del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar y de los Altos dignatarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Sr. Víctor Antonesco, quien, previamente anunciado por el Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de poner en las Augustas Manos la Carta en que S. M. el Rey de Rumania le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Rumania en esta Corte.

Acto seguido, e invitado por S. M., pasó el Sr. Antonesco a cumplimentar a S. M. la Reina y a Su Majestad la Reina Doña María Cristina.

Terminada la ceremonia, el Representante de Rumania se retiró, tributándosele, como a su ida a Palacio, los honores correspondientes a su categoría.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

SEÑOR: El régimen de año económico para el ejercicio de los presupuestos del Estado, desde 1.º de Julio a 30 de Junio siguiente, fué aplicado en nuestro país, sin interrupción, desde la ley de 20 de Junio de 1862. Nada innovó en este punto la de Contabilidad de 1870, y el sistema continuó en vigor hasta que, a partir

de 1900, se adoptó el año natural o civil. Tampoco esta reforma ha producido los frutos de previsión y de orden, ni de intervención eficaz del Parlamento, con que fué concebida. Menos aún lo ha logrado la que se llevó a efecto por ley de 21 de Diciembre de 1918, que instauró de nuevo el año económico, a contar del 1.º de Abril. La historia azarosa y nada ejemplar de este breve período de cinco años bastaría, de no existir otras razones, para abandonar una mudanza sin tradición ni arraigo en nuestras costumbres administrativas.

Si acaso, pudo entonces alcanzar algún aplauso porque asumió carácter de hábil recurso para sortear dificultades de orden político que entorpecían la aprobación del presupuesto; pero, en verdad, esa ley ha venido encubriendo con apariencias jurídicas una serie de infracciones que tiene origen inmediato en la ley de 2 de Marzo de 1917, continúa en 1918, prosigue en las primeros meses de 1919, culmina en la implantación del pernicioso sistema de dozavas y se afianza en la llamada fórmula económica de 14 de Agosto de aquel año, que consolidó el desbarajuste financiero de una época en que estuvieron ausentes la fiscalización parlamentaria y aun el obligado respeto al contribuyente.

Nada, pues, aconseja el mantener una reforma que ni evitó daños ni puso remedio al desorden económico, que aún tiene en nuestros días repercusiones sensibles.

Uno de los fines primordiales de que depende la apertura del ejercicio, así como la época en que al buen servicio económico del Estado conviene elaborar el proyecto de presupuestos, el de disponer de datos completos, que sirvan de base cierta a la exactitud de las evaluaciones y a la previsión sincera de necesidades colectivas; otro, el de proporcionar a las Cortes tiempo suficiente para un examen reflexivo y profundo. El Gobierno, que no está acuciado por la urgencia de comparecer ante el Parlamento, y tiene expedito el camino y libre su iniciativa, quiere aprovecharla en beneficio exclusivo del país, recogiendo cuantas exigencias de la realidad es-

timo dignas de amparo. Por eso creo servir el anhelo público volviendo a un régimen que, sobre encajar en las prácticas de nuestra Administración, ofrece la posibilidad de ahondar con más reposo en el estudio del presupuesto, llevando a él todas las reformas que tiene aprobadas o pendientes de inmediata resolución.

Fundado en los motivos expuestos, el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de presentar a la firma de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 7 de Marzo de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA,

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El año económico para la ejecución de los servicios del Estado y, en su consecuencia, para el ejercicio de sus presupuestos generales, tendrá principio en 1.º de Julio y terminará en 30 de Junio siguiente.

Las cuentas y todos los actos de la Administración y Contabilidad del Estado se ajustarán al nuevo período de ejercicio que se señala en el párrafo anterior.

Artículo 2.º Los preceptos de este Decreto se aplicarán también a los presupuestos de las posesiones españolas del Africa Occidental.

Artículo 3.º El Departamento de la Gobernación hará extensivo el régimen a los presupuestos provinciales y municipales, dictando las disposiciones necesarias transitorias para su planteamiento.

Artículo 4.º El Gobierno adoptará las medidas oportunas para fijar los créditos que han de regir durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1924, que constituirán un presupuesto independiente.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES DECRETOS

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para el cargo de Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Antonio Cotta, a D. Mariano García Rodríguez, Presidente de la de Oviedo, donde ha declarado ser incompatible.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para el cargo de Presidente de la Audiencia territorial de Oviedo, vacante por traslado de D. Mariano García Rodríguez, a D. Martín Perillán Marcos, Presidente de la de Pamplona, donde ha declarado ser incompatible.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y accediendo a lo solicitado por D. Antonio de Lara Derqui, Presidente de la Audiencia territorial de Las Palmas,

Vengo en nombrarle para igual cargo en la de Pamplona, vacante por traslación de D. Martín Perillán.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y en consideración a sus especiales méritos,

Vengo en promover a la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por jubilación de D. Francisco García Berdoy, a D. Galo Ponte Escartín, Abogado fiscal del Tribunal Supremo.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en promover al cargo de Presidente de la Audiencia territorial de Las Palmas, vacante por traslado de D. Antonio de Lara Derqui, a D. Angel Rancaño y Bermúdez, Presidente de la Audiencia provincial de La Coruña.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para el cargo de Magistrado de la Audiencia de Madrid, vacante por promoción de D. Manuel Moreno, a D. Fermín Garbayo Moreno, Presidente de la Audiencia provincial de Zaragoza.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado fiscal del Tribunal Supremo, vacante por promoción de D. Galo Ponte, a D. Juan Bonilla Goizueta, Presidente de Sala de la Audiencia de Valladolid, que lo ha solicitado y ocupa el primer lugar en la terna formulada por la expresada Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 26 de Enero de 1920,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y honores de Presidente de Audiencia de Madrid o Barcelona, a D. Antonio de la Vega Mateos, Presidente de Sala de la Audiencia de Granada.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y accediendo a lo solicitado por D. Ramón Estéba Rodríguez, Magistrado de la Audiencia de Barcelona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la provincial de Granada, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Aurelio Peláez.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia de Pamplona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Julio Lassala, a D. Maximiano Bravo Pérez, Presidente de Sala y de la provincial de Palma, donde ha declarado ser incompatible, y que figura en el primer lugar de la terna formulada por la mencionada Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Zaragoza, vacante por traslado de D. Fermín Garbayo, a D. Julio de Lassala Izquierdo, Fiscal de la de Pamplona, donde ha declarado ser incompatible.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y accediendo a lo solicitado por D. Aurelio

Peláez Laredo, Presidente de la Audiencia provincial de Granada,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de Sala de la de Palma, vacante por traslado de don Maximiano Bravo.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y accediendo a lo solicitado por D. Gerardo Pardo Prado, Fiscal de la Audiencia de Burgos,

Vengo en nombrarle para el cargo de Presidente de Sala de la de Valladolid, vacante por traslado de D. Juan Bonilla.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y accediendo a lo solicitado por D. Francisco Esteban García, Fiscal de la Audiencia de Granada,

Vengo en nombrarle para el cargo de Presidente de Sala de dicha Audiencia, vacante por jubilación de D. Antonio de la Vega y Mateos.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Burgos, vacante por nombramiento para otro cargo de don Gerardo Pardo, a D. Antonio Cotta Barea, Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña, y que figura en el primer lugar de la terna formulada por la mencionada Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por defunción de D. José Crespo, a D. Santiago de la Escalera Ambaro, Juez del distrito de la Inclusa, de Madrid, que figura en el primer lugar del escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Barcelona, vacante por traslado de D. Ramón Esteva, a D. Felipe Rey Gutiérrez, Presidente de la de Gerona, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Granada, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Ramón Esteva, a D. Francisco Torres Babi, Juez Presidente del Tribunal Industrial de Madrid, que ocupa el número 1 en el escalafón de los de su categoría y figura en el primer lugar de la terna formulada por la mencionada Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y accediendo a lo solicitado por D. Antonio Señoráns Blanco, Magistrado de la Audiencia de Oviedo,

Vengo en trasladarle a igual cargo en la de La Coruña, vacante por jubilación de D. José Poveda.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo, vacante por traslado de D. Antonio Señoráns, a D. Nilo García de Paredes, Fiscal de la de Vitoria, donde ha declarado ser incompatible.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia de Vitoria, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Nilo García de Paredes, a D. Enrique de Leyva y Otermin, que desempeña igual cargo en la de Avila, donde ha declarado ser incompatible, y que figura en el primer lugar de la terna formulada por la mencionada Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para el cargo de Fiscal de la Audiencia de Avila, vacante por traslado de D. Enrique Leyva, a D. Carlos de Zumárraga Ege-

éue, Magistrado electo de la de Lās Palmas y que ocupa el primer lugar en la terna formulada por la mencionada Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, vacante por promoción de don Santiago de la Escalera, a D. Dimas Camarero Marrón, Fiscal de la Audiencia de Palencia.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en trasladar a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Palencia, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Dimas Camarero, a D. Manuel Pedregal Lueje, Fiscal de la de Santander, donde ha declarado ser incompatible y que figura en el primer lugar de la terna formulada por la mencionada Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar Fiscal de la Audiencia de Santander, vacante por traslado de D. Manuel Pedregal, a D. Isidro Castejón y Martínez de Velasco, Presidente de la de Bilbao, donde ha declarado ser incompatible, y que figura en el primer lugar de la terna formulada por la mencionada Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia de Bilbao, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Isidro Castejón, a D. José María de Cremades y Jiménez de Notal, Fiscal de la Audiencia de Pontevedra.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para el cargo de Fiscal de la Audiencia de Pontevedra, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José María Cremades, a D. Julio Salgado Trillo, Magistrado de la Audiencia de La Coruña, que figura en el primer lugar de la terna formada por dicha Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para el cargo de Magistrado de la Audiencia de La Coruña, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Julio Salgado, a don Luis Pomares Pérez, Fiscal de la de Orense.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez Presidente del Tribunal Industrial de Madrid, vacante por promoción de D. Francisco Torres Babi, a D. Leopoldo Martínez Arnaud, Fiscal de Toledo.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en trasladar a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Toledo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Leopoldo Martínez Arnaud, a D. Ildefonso Moreno Fernández de Rodas, Fiscal de la de Córdoba, donde ha declarado ser incompatible y que figura en primer lugar de la terna formulada por dicha Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para el cargo de Fiscal de la Audiencia de Córdoba, vacante por traslación de D. Ildefonso Moreno, a D. Fernando Vara Fenzaga, Presidente de la de Badajoz, que figura en primer lugar de la terna formada por dicha Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en trasladar a la plaza de Presidente de la Audiencia de Badajoz, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Fernando Vara, a D. José Villalba Huertas, Presidente de la de Córdoba, donde se ha declarado incompatible.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para el cargo de Fiscal de la Audiencia de Orense, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Luis Pomares, a D. José Vallés Fortuno, Presidente de la de Huesca, y que figura en primer lugar de la terna formulada por dicha Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Subsecretario encargado del despacho,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para el cargo de Presidente de la Audiencia de Huesca, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Vallés, a D. Joaquín Delgado y García Vaquero, Magistrado de la de Cáceres, donde ha declarado ser incompatible.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en nombrar para el cargo de Magistrado de la Audiencia de Cáceres, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Joaquín Delgado, a D. Gerardo Vázquez Martínez, Presidente de la de Orense.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en trasladar a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Badajoz, vacante por traslación de D. Carlos Carrasco, a D. Juan Antonio Montesinos Donday, Fiscal de la de Alicante, donde ha declarado ser incompatible, y que figura en primer lugar de la terna formulada por dicha Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en trasladar a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Alicante, vacante por traslación de D. Juan Antonio Montesinos, a D. Carlos Carrasco Maldonado, Fiscal de la de Badajoz, que figura en primer lugar de la terna formulada por dicha Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Accediendo a lo solicitado por D. José María Rodríguez de los Ríos, Fiscal de la Audiencia de Teruel, propuesto en primer lugar de la terna formada por la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en trasladarle a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Castellón, vacante por defunción de don Juan Rodríguez Vargas.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y de conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 3.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Carlos Zumárraga, a don Rafael Morales Mogollón, Magistrado de la Audiencia de Tenerife.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y de conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno cuarto a la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Córdoba, vacante por traslación de D. José Villalba, a D. Fernando Badía Gandarias, Magistrado de la misma.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y de conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en re-

lación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Teruel, vacante por traslación de D. José María Rodríguez, a D. Lorenzo Gallardo González, Teniente fiscal de la de Valencia, que figura en primer lugar de la terna formada por dicha Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y de conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo a la plaza de Presidente de la Audiencia de Gerona, vacante por promoción de D. Felipe Rey, a D. Ramón de Páramo Jiménez, Magistrado de la de Alicante.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y de conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, a la plaza de Presidente de la Audiencia de Orense, vacante por traslación de D. Gerardo Vázquez, a D. Miguel Torres Roldán, Magistrado de la de Ciudad Real.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y de conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto

de 30 de Marzo de 1915 y el 1.º del 29 de Mayo de 1922,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la categoría de Magistrado de Audiencia territorial, con su destino de plantilla como Vocal de la Junta organizadora del Poder judicial, a D. Francisco Javier Elola Díaz Varela, Magistrado de Audiencia provincial.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, vacante por promoción de D. Rafael Morales, a D. Ezequiel Cuevas Pinto, Magistrado de la de Cádiz.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Córdoba, vacante por promoción de D. Ferrando Badía, a D. Justiniano de Llera Gómez, Magistrado de la de Badajoz, donde se ha declarado incompatible.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Lugo, vacante por traslación de D. Eduardo Prada, a D. Joaquín Sarmiento Rivera, Magistrado de la de Pontevedra, donde se ha declarado incompatible.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Badajoz, vacante por traslación de D. Justiniano de Llera, a D. Eduardo Prada Vaquero, Magistrado de la de Lugo, donde se ha declarado incompatible.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Accediendo a lo solicitado por don Ramón Morales Pareja, Magistrado electo de la Audiencia de Gerona, y a propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en trasladarle a la plaza de Magistrado de la de Cádiz, vacante por traslación de D. Ezequiel Cuevas.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Badajoz, vacante por haber sido declarado excedente D. Fernando López de Sagredo, a D. Manuel Parrilla Bahamonde, Magistrado de la de Cádiz, donde ha sido declarado incompatible.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Cádiz, vacante por traslación de D. Manuel Parrilla, a D. José Monedero Ruiz, Teniente fiscal de la misma Audiencia.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Pontevedra, vacante por traslación de D. Joaquín Sarmiento, a D. Policarpo Fernández Costas, Juez de primera instancia de Pontevedra.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Alicante, vacante por promoción de D. Ramón de Páramo, a D. Luis Bernardo Fernández, Teniente fiscal de la misma.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Ciudad Real, vacante por promoción de D. Miguel Torres, a D. Francisco Díaz de Rueda, Juez del distrito de la Plaza, de Valladolid.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica

ca del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno primero, a la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de Valencia, vacante por promoción de D. Lorenzo Gallardo, a D. Vicente Recuero Clemente, Juez de primera instancia de Cuenca, que figura en primer lugar de la terna formulada por dicha Junta.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Organización del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Gerona, vacante por traslación de D. Ramón Morales, a D. Clemente del Pino Sáiz, Juez de primera instancia de Figueras.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Vengo en disponer que el General de brigada D. Sebastián Ramos Serrano cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la segunda Región y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día 6 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada D. Sebastián Ramos Serrano,

Vengo en concederle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la segunda Región al General de brigada D. Donato García Maldonado, que desempeña igual cargo en la de la séptima Región.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

En atención a los servicios y circunstancias que concurren en el Coronel de Estado Mayor, número 2 de la Escala de su clase, D. Carlos Molíns y Rubio, que cuenta con la efectividad de 13 de Noviembre de 1918,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día 6 del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Sebastián Ramos Serrano, la cual corresponde a la segunda de ascenso en las de la indicada procedencia.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor D. Carlos Molíns Rubio.

Nació el día 24 de Abril de 1862.

Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Estado Mayor, en 1.º de Septiembre de 1880, siendo promovido reglamentariamente al empleo de Alférez-alumno el 27 de Julio de 1883, y al de Teniente de dicho Cuerpo el 16 de igual mes de 1885. Ascendió a Capitán en Marzo de 1893, a Comandante en Enero de 1897, a Teniente coronel en Noviembre de 1908 y a Coronel en Noviembre de 1918.

Sirvió de Teniente, en prácticas, en los Regimientos de Infantería León y Saboya, y Húsares de la Princesa de Caballería, Batallón de Ferrocarriles y en los Regimientos segundo de Cuerpo de Ejército y de Sitio de Artillería, con el que asistió a la escuela práctica efectuada con material de grueso calibre, en 1887. En el servicio del Cuerpo de Estado Mayor en la Capitanía general de Euzkadi y en el Depósito de

la Guerra, habiendo asistido, a las órdenes del General de División, don José de Castro, nombrado Jefe de campo, a las maniobras militares verificadas en los confines de las provincias de Lérida y Huesca en Octubre de 1892, por lo que se le dieron las gracias de Real orden; de Capitán, en el anterior destino, en la Junta Consultiva de Guerra, y sin causar baja en la misma, formó parte, desde el 28 de Noviembre de 1893 hasta el 3 de Enero siguiente, del Estado Mayor del primer Cuerpo de Ejército de operaciones en África, habiéndosele dado las gracias de Real orden por el levantado espíritu, abnegación y disciplina demostrados durante las operaciones efectuadas en dicho territorio; posteriormente pasó destinado al Ministerio de la Guerra y formó parte del Estado Mayor del Sr. Ministro; de Comandante, en el anterior cometido; en Cuba, de Jefe de Estado Mayor de la Brigada independiente de Pinar del Río y en los Cuarteles generales de la División de Manzanillo y del General en Jefe del Ejército de operaciones, en cuyos destinos prestó servicios de campaña y asistió a operaciones, y en la Península, en el Ministerio de la Guerra, formando parte del Estado Mayor del Sr. Ministro, en el Estado Mayor Central del Ejército, habiendo asistido en Octubre de 1906 a las maniobras militares realizadas por el primer Cuerpo de Ejército, y de Ayudante de campo del General don Julián Suárez Inclán, segundo Jefe de dicho Centro, al que acompañó, en concepto de Secretario, a la revista de inspección girada en 1907 a la Escuela Superior de Guerra, Comisiones topográficas de Estado Mayor de la sexta y octava Regiones y Brigada topográfica de Ingenieros, así como a las maniobras generales de dicho año desarrolladas en la provincia de Lugo, agregado al Cuartel general de la Dirección de las mismas, y en 1908, a la comisión conferida al citado General para hacer el estudio completo de las defensas de nuestras posiciones del Norte de Africa y de algunas plazas del litoral del Mediodía de la Península, y de Teniente Coronel, de Ayudante de campo del anterior General, de órdenes del Capitán general Marqués de Estella, de Jefe de Estado Mayor de la primera división, a la que se incorporó en Melilla el 30 de Diciembre de 1909, en cuyo territorio permaneció de servicio de campaña y asistió a diferentes operaciones hasta el 2 de Mayo de 1910 que, con la misma, regresó a la Península; a las órdenes del Comandante en Jefe de las fuerzas de operaciones en Marruecos, desempeñando el cargo de segundo Jefe de Estado Mayor del Ejército de operaciones, de Ayudante de campo del Teniente general Gómez Jordana, Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, en cuyos cometidos asistió a varias operaciones y prestó servicios de campaña, y en la Península, de Ayudante de campo del General de Brigada Fernández Llabrés de

denes de S. M. el Rey, al que acompañó en servicio de jornada regia a San Sebastián y Santander, en 1918.

De Coronel, ha desempeñado el cargo últimamente citado; en Octubre de 1919 acompañó a Su Alteza Real la Infanta Doña Isabel en su viaje a Cáceres, donde llevó la representación de nuestra Soberana en el acto de la entrega de la bandera al Regimiento Infantería de Segovia; en Abril de 1920 marchó a Irún a recibir al Mariscal del Ejército francés Mr. Joffre, al que acompañó durante la visita que hizo a España y despidió en Port-Bou en Mayo siguiente; y en Diciembre de 1921 acompañó a S. M. la Reina a la visita hecha a los hospitales militares establecidos por la Asociación de la Cruz Roja española en distintos puntos de Andalucía. Desde Mayo de 1922 viene ejerciendo el cargo de Director del Depósito de la Guerra y la Jefatura de la Brigada obrera y topográfica de Estado Mayor, habiendo salido a inspeccionar los trabajos de las comisiones topográficas de la Península, Canarias y Africa dependientes del citado Depósito; además desempeña los cargos de Inspector de las fuerzas acuarteladas en el Ministerio de la Guerra, de Presidente de la Cooperativa del mismo y forma parte de la Junta facultativa del Cuerpo de Estado Mayor. En 1923 y 1924 asistió al curso de información para el mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, la de Jefe de la encargada del reconocimiento del ferrocarril de Mérida a Sevilla, en 1893; la de Secretario de la Junta central de Transportes militares, en 1894 y 1895; formó parte de la designada para asistir a las maniobras militares del segundo Cuerpo de Ejército y tercera División de Caballería del Ejército francés y visitar varias fábricas y polígonos de Artillería de Francia y Alemania, en 1906; la de Secretario de la Junta nombrada para redactar el Reglamento del Economato militar, en 1911, habiendo sido felicitado de Real orden, y la de Vocal del Consejo de Administración del Colegio de huérfanos del Cuerpo de Estado Mayor y Sanidad militar, en los años 1911 a 1914.

Ha tomado parte en los sucesos de Melilla de 1893-94, de Capitán; en la campaña de Cuba, de Comandante, y en la de Africa, territorios de Melilla y Ceuta-Tetuán, de Teniente coronel, habiendo alcanzado, por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, por los sucesos de Melilla de 1893-94.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por la conducción de un convoy desde Manzanillo a Tunas de Zaza en Mayo de 1898 y servicios prestados con anterioridad.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por los servicios prestados en la isla de Cuba hasta el 10 de Noviembre de 1898.

Dos Cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas

pensionada, por los hechos de armas librados, operaciones realizadas y servicios prestados en la zona de Ceuta-Tetuán, desde 1.º de Mayo de 1914 a 30 de Abril de 1915, y desde 1.º de Mayo siguiente a 30 de Junio de 1916.

Medallas de Cuba, de Voluntarios de dicha isla y de Marruecos, con el pasador de Tetuán.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones: Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por servicios prestados en el Ministerio de la Guerra y muy especialmente en las diversas organizaciones de fuerzas, realizadas con motivo de las expediciones enviadas a las islas de Cuba y Filipinas.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Naval.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Encomienda ordinaria de Isabel la Católica.

Caballero, Cruz de Oficial y Placa de Comendador de San Benito de Avis, de Portugal.

Cruz de Caballero, de Oficial y Comendación de la Legión de Honor, francesa.

Encomienda de la Orden de Benín, francesa.

Cruz militar de primera clase, de Bélgica.

Encomienda de la Orden de la Corona, de Bélgica.

Encomienda de la Orden Yutsefana de Uissan-Adanita.

Medalla "Al Mérito" de segunda clase, de Chile.

Medalla de Alfonso XIII.

Cuenta cuarenta y tres años y seis meses de efectivos servicios, y de ellos cuarenta años y siete meses de oficial; hace el número 2 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en disponer que el Vicealmirante D. Adolfo Gómez Rube quede destinado para eventualidades del servicio.

Dado en Palacio a primero de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en nombrar General segundo Jefe del Arsenal de El Ferrol al Contralmirante de la Armada D. Nicasio Pita y Estrada.

Dado en Palacio a primero de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, por el artículo 4.º, letras A-a del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, con la efectividad de 26 de Febrero último, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, a D. Enrique Caunedo y Estrada, Jefe de Administración de tercera clase del mismo Cuerpo, en la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Vengo en nombrar Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con la efectividad de 26 de Febrero último, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, a D. Laureano Caracuel y Aguilera, Jefe de Negociado de primera clase del mismo Cuerpo, Delegado de Hacienda en la provincia de Cáceres.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en conceder honores de Jefe de Administración, libres de todo gasto, al tiempo de ser jubilado y como recompensa especial de sus servicios y merecimientos, con arreglo al párrafo segundo del artículo 13 de la ley Reguladora del impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido de 2 de Septiembre de 1922, a D. Antonio Puebla y Estringana, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública en la Ordenación

de Pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en conceder honores de Jefe de Administración, libres de todo gasto, al tiempo de ser jubilado y como recompensa especial de sus servicios y merecimientos, con arreglo al párrafo segundo del artículo 13 de la ley Reguladora del impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido de 2 de Septiembre de 1922, a don Nicasio Julián Espinosa y Beléndez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública en la Dirección general de la Douda y Clases pasivas.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Para remunerar el trabajo extraordinario de los Vocales del Consejo Superior de Ferrocarriles que forman la Delegación del Patronato Ferroviario Nacional, se les asigna la gratificación de 4.500 pesetas anuales, que habrán de consignarse en su día en el Presupuesto, y, hasta tanto, la percibirán con cargo al crédito que se obtenga mediante la oportuna transferencia de alguno de los hoy consignados para atenciones de ferrocarriles en el Ministerio de Fomento.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Visto el artículo 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, de acuerdo con el Consejo de Estado en Pleno, a propuesta del Jefe del Go-

bierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de Fomento para contratar la ejecución de las obras de explanación y fábrica del trozo primero de la sección tercera del ferrocarril transpirenaico de Lérida a Saint Giron, mediante subasta pública, cuyo presupuesto de contrata es de 8.078.970,58 pesetas.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Visto el artículo 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, de acuerdo con el Consejo de Estado en Pleno, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de Fomento para contratar la ejecución de las obras de explanación y fábrica del trozo segundo de la sección tercera del ferrocarril transpirenaico de Lérida a Saint Giron, mediante subasta pública, cuyo presupuesto de contrata es de 3.792.853,12 pesetas.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Visto el artículo 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, de acuerdo con el Consejo de Estado en Pleno, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de Fomento para contratar la ejecución de las obras de explanación y fábrica del trozo tercero de la sección tercera del ferrocarril transpirenaico de Lérida a Saint Giron, mediante subasta pública, cuyo presupuesto de contrata es de 5.316.013,15 pesetas.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puer-

tos, por fallecimiento de D. Luis Dícenta y Lloret, de conformidad con lo propuesto por el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante a D. Eduardo Cabello y Ebrentz.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puentes, por continuar en situación de supernumerario D. Eduardo Cabello y Ebrentz, de conformidad con lo propuesto por el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante a D. Manuel Sanz Garrido.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la solicitud presentada en fecha 14 de Enero pasado al Directorio Militar por D. Ambrosio Armero Moreno para que se le autorice a formar un Sindicato de estudios relativos a la promoción y prospección de la industria petrolífera y sus derivados en España, a fin de preparar la constitución de una entidad financiera con el capital suficiente al desenvolvimiento nacional de esta importantísima industria,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º Que si D. Ambrosio Armero Moreno crea legalmente el Sindicato de Estudios para la promoción y prospección de la industria petrolífera y sus derivados en España, y se aprueban sus estatutos, le serán facilitados al mismo por los Centros oficiales todos aquellos datos de carácter estadístico respecto a la tributación e importación del petróleo y sus derivados, como también los de aquellas pruebas o estudios que se hayan llevado a cabo por los Centros técnicos oficiales para conocer lo referente a la riqueza petrolífera de nuestro suelo, que no sean de carácter reservado o pertenezcan a otras entidades.

2.º Que el referido Sindicato no tendrá derecho a remuneración alguna por parte del Estado, ni preferencia de ningún orden respecto a las zonas petrolíferas actualmente reservadas por el mismo, siendo sus funciones las de estudiar lo relacionado con la riqueza petrolífera de nuestro país, aprovechable como combustible y fuerza motriz para las atenciones y necesidades generales de la Nación y el servicio de los Departamentos de Guerra y Marina, obligándose a ofrecer al Estado, como resultado de sus estudios, la constitución de los depósitos que se estimen necesarios, en las condiciones que exija la técnica de los mismos y previas las garantías que sean del caso, para tener en todo momento a disposición de los ramos de Guerra y Marina la cantidad de combustible derivado del petróleo, ya gasolina u otro cualquiera, o el petróleo mismo refinado, en la forma que se pida por los técnicos oficiales para proveer los servicios de aquellos Departamentos en la cantidad que los mismos exijan, y sin que esto implique compromiso por parte del Estado de adquirir tales productos de esta entidad más que en iguales condiciones de calidad y precios que los de otras procedencias.

3.º Que la Sociedad que en su día pudiera constituirse sea de carácter jurídico y financiero netamente nacional, sin goce de subvención por parte del Estado y sin que esta autorización encierre promesa de reconocimiento de un futuro monopolio

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señores Subsecretarios de los Ministerios de Hacienda y Fomento.

Excmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por el Presidente del Comité ejecutivo y el Comisario regio de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla; teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 1.º del Real decreto de 9 de Febrero del corriente año y de acuerdo con el Directorio Militar,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a V. I. Vocal del Comité ejecutivo del expresado Certamen.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Marzo de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario de Trabajo, Comercio e Industria.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Esperanza López Roche, vecina de Santiago, provincia de La Coruña, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según carta de pago número 70, expedida en 7 de Febrero de 1920, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo D. Hipólito García Flores, alistado para el reemplazo de dicho año y Caja de Recluta de Santiago núm. 97; teniendo en cuenta lo prevenido en el caso segundo del artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento y párrafo segundo de 468 del Reglamento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento citado,

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1924.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMEDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la octava Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado, en segunda situación del servicio activo, del Regimiento de Infantería Aragón número 21, Pedro Barluenga Abadía, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 1.500 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza se devuelvan 1.000 correspondientes a la carta de pago número 1.945, expedida en 30 de Septiembre de 1920, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1924.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMEDEZ DE CASTRO
Señor Capitán general de la quinta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el artillero segundo del 13.º Regimiento de Artillería ligera, Juan César Valentín, Gómez Crespo, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, según carta de pago número 128, expedida en 2 de Septiembre de 1921, por el segundo plazo de la cuota militar, y teniendo en cuenta que el importe del expresado plazo está verificado por duplicado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1924.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMEDEZ DE CASTRO
Señor Capitán general de la sexta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por D. Isidoro Segovia Benoya, vecino de Lillo, provincia de Toledo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de

Hacienda de la provincia de Toledo, según cartas de pago núms. 278 y 90, respectivamente, expedidas en 10 de Febrero y 2 de Diciembre de 1919, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo D. José Segoviano Valencia, alistado para el reemplazo de dicho año y Caja de Recluta de Toledo, núm. 10; teniendo en cuenta lo prevenido en el caso segundo del artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento y caso segundo del 468 del Reglamento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento citado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1924.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la primera Región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de la segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, Lorenzo Corona Pareja, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó como primer plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 879, expedida en 14 de Febrero de 1922, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. mu-

chos años. Madrid, 27 de Febrero de 1924.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la segunda Región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del Regimiento de Infantería de Soria número 9, Rafael Morillo Guerrero, en solicitud de que le sean devueltas 375 pesetas de las 750 que ingresó por los dos primeros plazos de la cuota militar, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la ley de Reclutamiento, como tercer hermano, y teniendo en cuenta que el interesado, recluta del reemplazo de 1919, fué baja por inútil en el citado Regimiento, en fin de Julio de 1922, y que debió ingresar el importe del tercer plazo en el año 1921,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 171 del tomo 4.319, expedida en 30 de Septiembre de 1920, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1924.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la segunda Región.

GOBERNACION

REAL ORDEN

Debiendo procederse, según ha propuesto la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares de España, a la renovación total de su Junta, ya que por no haberse celebrado elecciones parciales en los trienios correspondientes, todos sus miembros

tienen cumplido el mandato para que fueron elegidos,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el dictamen y a propuesta de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque al Cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación total de su Junta de Gobierno y Patronato.

2.º Que a este efecto se elijan nueve Vocales propietarios y nueve suplentes, que sustituyan a los que vienen desempeñando estos cargos en la actualidad.

3.º Que dicha elección se verifique según determina la Ordenanza de 10 de Noviembre de 1906, recordando a los Sres. Gobernadores y Alcaldes lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

4.º Que la votación de los compromisarios de los partidos judiciales se verifique el domingo, día 20 de Abril próximo, y la de Vocales propietarios y suplentes por los compromisarios en las capitales de provincia el día 27 del mismo mes.

5.º Que aquellos Profesores que por razón de distancia a las cabezas de partido o por impedirse las ocupaciones profesionales urgentes, no puedan personalmente concurrir al acto de la elección de compromisarios en la cabeza de partido, deben remitir, con tiempo debido, por correo certificado o en otra forma segura y con resguardo, a la Subdelegación respectiva, la cédula sellada, que se les enviará previamente, escribiendo en ella el nombre del compromisario que votan, la firma del votante y la fecha de la remisión.

6.º Que las listas y las papeletas que se refiere el artículo 5.º de la Ordenanza citada, se remitan en aquellas capitales de provincia en las que hubiere más de un Subdelegado de Veterinaria al más antiguo de éstos, que la elección en aquellas capitales pueda verificarse en un solo local, y de la Inspección provincial de Sanidad. Que esta convocatoria se publique sin demora en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias.

Lo que de Real orden digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Marzo de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

ADMINISTRACION CENTRAL**DEPARTAMENTOS MINISTERIALES****HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Propios, número 9.244 de 118,11 pesetas nominales de capital, emitida a favor del Ayuntamiento de Fuentelsaz, se previene a la persona en cuyo poder se halle, la entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Soria, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 7 de Marzo de 1924.—El Director general, Arturo Forcat.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES

Rectificación del anuncio insertado en la GACETA DE MADRID en el día de hoy, convocando a concurso para proveer las plazas de Ingeniero Director de la mina "Arrayanes" y de Ingeniero del Interior y del Cerco de Desilación de Almadén.

En el párrafo tercero, líneas primera y segunda, que dice: "Otra de Ingeniero del Cerco de Extracción de la mina de cinabrio de Almadén", debe decir: "Otra de Ingeniero del interior de la mina de cinabrio de Almadén".

Madrid, 7 de Marzo de 1924.—El Presidente, Antonio del Castillo.

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 al 33 de la carretera de Hostalrich a San Hilario, provincia de Gerona.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín Cusi Furtanet, vecino de Figueras, provincia de Gerona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 76.493 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 76.493,43 pese-

tas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Febrero de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Gerona y adjudicatario, D. Joaquín Cusi Furtanet, vecino de Figueras (Gerona).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Ribas a Puigcerdá, provincia de Gerona.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Ferrés Soy, vecino de Ripoll, provincia de Gerona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 74.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 82.299,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Febrero de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Gerona y adjudicatario, D. José Ferrés Soy, vecino de Ripoll (Gerona).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 316 al 328 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Valencia.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Vilar Navarro, vecino de Monserrat, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 84.994,05 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 91.985,05 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario, D. Francisco Vilar Navarro, vecino de Monserrat (Valencia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 40 al 46 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, provincia de Valladolid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Eugenio Villalón Ponce, vecino de Villalón, provincia de Valladolid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 100.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 113.930,52 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario, D. Eugenio Villalón Ponce, vecino de Villalón (Palencia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5, 6 y 13 al 16 de la carretera de Palma al Puerto de Colón, provincia de Baleares.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Balaguer Jugores, vecino de Palma, provincia de Baleares, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 62.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 62.823,69 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1924.—El Director general, Faquineto.

Ga
—
Señ
M
C
O
B
E
(
V
bas
exp
2 a
Pal
de
F
bie
vic
lag
vin
me
yec
el l
eco
car
pre
pes
cio
cor
el
dri
cor
en
cor
a
Fe
ral
Se
bar
exp
11
a
dia
bic
vic
bil
vir
me
ye
el
eco
car
pr
pe
ota
co
el
dr
co
en
cor
a
Fe
ral
Se

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Baleares y adjudicatario D. Antonio Balaguer Jugores, vecino de Palma (Baleares).

Visto el resultado obtenido en la su-
basta de las obras de reparación, de
explanación y firme de los kilómetros
2 al 12 y 42 al 53 de la carretera de
Palma al Puerto de Alcudia provincia
de Baleares.

Esta Dirección general ha tenido a
bien adjudicar definitivamente el ser-
vicio al mejor postor D. Antonio Ba-
laguer Jugores, vecino de Palma, pro-
vincia de Baleares, que se compromete
a ejecutarlo con sujeción al pro-
yecto y en los plazos designados en
el pliego de condiciones particulares y
económicas de esta contrata, por la
cantidad de 165.360 pesetas, siendo el
presupuesto de contrata de 165.433,84
pesetas, teniendo el adjudicatario que
otorgar la correspondiente escritura de
contrata ante el Notario que designe
el Decano del Colegio Notarial de Ma-
drid, dentro del plazo de un mes, a
contar de la fecha de la publicación
en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su
conocimiento y efectos. Dios guarde
a V. S. muchos años. Madrid, 27 de
Febrero de 1924.—El Director gene-
ral, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este
Ministerio, Jefe del Negociado de
Contabilidad, Ingeniero Jefe de
Obras públicas de la provincia de
Baleares y adjudicatario D. Antonio
Balaguer Jugores, vecino de Palma
(Baleares).

Visto el resultado obtenido en la su-
basta de las obras de reparación, de
explanación y firme de los kilómetros
11 al 14 de la carretera de Andraitx
a Alcudia (sección de Lluch a Alcu-
dia), provincia de Baleares.

Esta Dirección general ha tenido a
bien adjudicar definitivamente el ser-
vicio al mejor postor D. Rafael Bi-
biloni Pizá, vecino de Pollensa, pro-
vincia de Baleares, que se compromete
a ejecutarlo con sujeción al pro-
yecto y en los plazos designados en
el pliego de condiciones particulares y
económicas de esta contrata, por la
cantidad de 20.627,82 pesetas, siendo el
presupuesto de contrata de 20.627,82
pesetas, teniendo el adjudicatario que
otorgar la correspondiente escritura de
contrata ante el Notario que designe
el Decano del Colegio Notarial de Ma-
drid, dentro del plazo de un mes, a
contar de la fecha de la publicación
en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su
conocimiento y efectos. Dios guarde
a V. S. muchos años. Madrid, 27 de
Febrero de 1924.—El Director gene-
ral, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este
Ministerio, Jefe del Negociado de
Contabilidad, Ingeniero Jefe de
Obras públicas de la provincia de
Baleares y adjudicatario D. Rafael
Bibiloni Pizá, vecino de Pollensa
(Baleares).

Visto el resultado obtenido en la su-
basta de las obras de reparación, de
explanación y firme de los kilómetros
44 al 57 de la carretera de Valladolid
a Salamanca, provincia de Valladolid.

Esta Dirección general ha tenido a
bien adjudicar definitivamente el ser-
vicio al mejor postor D. Gerardo Alon-
so García, vecino de Nava del Rey, pro-
vincia de Valladolid, que se compromete
a ejecutarlo con sujeción al pro-
yecto y en los plazos designados en
el pliego de condiciones particulares y
económicas de esta contrata, por la
cantidad de 129.501,65 pesetas, siendo el
presupuesto de contrata de 129.559,29
pesetas, teniendo el adjudicatario que
otorgar la correspondiente escritura de
contrata ante el Notario que designe
el Decano del Colegio Notarial de Ma-
drid, dentro del plazo de un mes, a
contar de la fecha de la publicación
en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su
conocimiento y efectos. Dios guarde
a V. S. muchos años. Madrid, 27 de
Febrero de 1924.—El Director gene-
ral, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este
Ministerio, Jefe del Negociado de
Contabilidad, Ingeniero Jefe de
Obras públicas de la provincia de
Valladolid y adjudicatario D. Ge-
rardo Alonso García, vecino de Na-
va del Rey (Valladolid).

Visto el resultado obtenido en la su-
basta de las obras de reparación, de
explanación y firme de los kilómetros
1 al 12 de la carretera de la de Fre-
chilla a Tordesilla a Valoria la Buena
(sección de Trigueros a Valoria), pro-
vincia de Valladolid.

Esta Dirección general ha tenido a
bien adjudicar definitivamente el ser-
vicio al mejor postor D. Modesto
Fraile Gómez, vecino de Cuéllar, pro-
vincia de Segovia, que se compromete
a ejecutarlo con sujeción al pro-
yecto y en los plazos designados en
el pliego de condiciones particulares y
económicas de esta contrata, por la
cantidad de 119.700 pesetas, siendo el
presupuesto de contrata de 134.819,36
pesetas, teniendo el adjudicatario que
otorgar la correspondiente escritura de
contrata ante el Notario que designe
el Decano del Colegio Notarial de Ma-
drid, dentro del plazo de un mes, a
contar de la fecha de la publicación
en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su
conocimiento y efectos. Dios guarde
a V. S. muchos años. Madrid, 27 de
Febrero de 1924.—El Director gene-
ral, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este
Ministerio, Jefe del Negociado de
Contabilidad, Ingeniero Jefe de
Obras públicas de la provincia de
Valladolid y adjudicatario D. Mo-
desto Fraile Gómez, vecino de Cué-
llar (Segovia).

Visto el resultado obtenido en la su-
basta de las obras de reparación, de
explanación y firme de los kilómetros
30 al 46 de la carretera de Artesa a
Montblanch, provincia de Lérida.

Esta Dirección general ha tenido a

bien adjudicar definitivamente el ser-
vicio al mejor postor D. Enrique Gomé
Oriach, vecino de Lérida, que se com-
promete a ejecutarlo con sujeción al
proyecto y en los plazos designados en
el pliego de condiciones particulares y
económicas de esta contrata, por la
cantidad de 93.800 pesetas, siendo el
presupuesto de contrata de 93.844,60
pesetas, teniendo el adjudicatario que
otorgar la correspondiente escritura de
contrata ante el Notario que designe
el Decano del Colegio Notarial de Ma-
drid, dentro del plazo de un mes, a
contar de la fecha de la publicación
en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su
conocimiento y efectos. Dios guarde
a V. S. muchos años. Madrid, 27 de
Febrero de 1924.—El Director gene-
ral, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este
Ministerio, Jefe del Negociado de
Contabilidad, Ingeniero Jefe de
Obras públicas de la provincia de
Lérida y adjudicatario D. Enrique
Gomé Oriach, vecino de Lérida.

DIRECCION GENERAL DE AGRI- CULTURA Y MONTES

En cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 5.º del Real decreto de 1.º
de Febrero último (GACETA del 2), y
no habiendo emitido los Ingenieros
Agrónomos en situación de super-
numerarios D. José del Prado y Pa-
lacio, D. Felipe Díez Bustamante y
Campuzano, D. Ramón Morenes y
García Alesón, D. Eduardo María de
Castro y Sequera, D. Manuel Talero
y Alférez, D. Antonio Robina y Bo-
ceta, D. Marcelino Azlor de Aragón
y Hurtado de Zaldivar, D. José Gra-
cián Albistur Aguirre, D. Pedro Víc-
tor Martínez, D. José María Pala-
cios Abarzuza, D. José María Valls
Masana, D. Enrique de Lara Carril-
lo de Albornoz, D. Emiliano Enri-
que Larrondo, D. Zoilo Cano Carbo-
nell, D. Julián Pascual Doderó, ni
los en expectación de destino D. Ig-
nacio Vellando Vicent, D. Francisco
Candela Cardenal, D. Juan Pérez
Cornet, D. Blas Francisco Herrero
García, D. Julio Arenillas Alvarez,
D. Fernando Oria de Rueda y don
Francisco Guerra Marreño, su voto
para la elección de la Junta de Per-
sonal de Ingenieros Agrónomos, ni
justificado la causa de no haber
emitido dicho voto, que era obligá-
torio, esta Dirección general ha
acordado imponer a dichos Ingenie-
ros la sanción de no poder optar a
ningún destino de concurso durante
el plazo de dos años de duración de
la citada Junta de Personal, publi-
cándose este acuerdo en la GACETA DE
MADRID para conocimiento de los in-
teresados.

Lo que comunico a V. S. para su
conocimiento y efectos consiguie-
ntes. Dios guarde a V. S. muchos
años. Madrid, 1.º de Marzo de 1924.
El Director general, José Vicente
Arche.

Señor Presidente de la Junta de
Personal de Ingenieros Agrónomos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero último (GACETA del 2), y no habiendo emitido los Ingenieros de Montes en situación de supernumerarios D. Carlos Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, D. José de la Macorra y Pérez, don Diego González de Ubieta y Ubieta, D. Jacinto Alderete y Ansotegui, don Manuel de la Arena y de la Arena, D. Carmelo Monzón y Mozo, D. Luis Barandiarán Beldarrain, D. Vicente Arias García, ni los en expectación de destino D. José Plana y Roca, D. Benito Samper Ubeda, D. Clemente Martí Pérez, D. Pedro Ribas Bové, D. Raael Bergamín Gutiérrez, D. Carlos Navarro Estrada, D. Benjamín Gómez Sánchez, D. Federico María Roquet-Jalmer y Oms, don Rafael Herriz Roncal, D. Víctor Gandarilla y González, D. Luis de Prat y Roure, D. Martín Tosantos y Martínez de Pisón, D. José María Herrero y López, D. Vicente Pastor Pérez, D. Francisco F. Montiel Pizilla, D. Antonio Miranda Costilla, D. Angel Alvarez Valle García, don Luis Fernández Alonso, D. Hermisio Estéfano Barrón, D. Gabriel Ro-

jas Galey, D. Manuel Escudero Tellechea, D. Santiago Puig Vilar, don Jesús A. Real Martínez, D. Antonio Garmendia Oregui, D. Antonio Méndez de Andes García, D. Eduardo García Díaz, D. Prudencio Fuelle Fernández, D. Antonio Cano Ramos, D. Estanislao de Simón y Simón, D. Manuel Carrera Cejudo, D. José Herriz y Fernández de Navarrete, D. Manuel Corripio González, don Salvador Robles Trueba, D. José González de Cardo, D. José Aguado y Smolinski, D. José Arboli Hidalgo, D. José Roldán Cassani, D. Manuel Barja de Quiroga, D. Jaime Torres Farreny, D. Antonio Sorribas Moreno, D. Miguel Villar Rodríguez, su voto para la elección de la Junta de Personal de Ingenieros de Montes, ni justificado la causa de no haber emitido dicho voto, que era obligatorio, esta Dirección general ha acordado imponer a dichos Ingenieros la sanción de no poder optar a ningún destino de concurso durante el plazo de dos años de duración de la citada Junta de Personal, publicándose este acuerdo en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Marzo de 1924.—El Director general, José Vicente Arche.
Señor Presidente de la Junta de Personal de Ingenieros de Montes.

PERSONAL

Relación de los destinos vacantes en el Cuerpo de Ingenieros agrónomos hasta el día de la fecha, que pueden ser solicitados por los Ingenieros de dicho Cuerpo, con sujeción a las normas establecidas en el Real decreto de 1.º de Febrero último (GACETA del día 2).

ANTIGÜEDAD

Ingeniero al servicio del Catastro en el Ministerio de Hacienda.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Madrid, 6 de Marzo de 1924.—El Director general, José V. Arche.